

OFORD.: N°807

Antecedentes.: Su solicitud de acceso a información pública de 11 de diciembre de 2015, mediante la cual solicita acceso a los documentos que señala en su presentación.

Materia.: Responde solicitud.

SGD.: N°2016010003896

Santiago, 12 de Enero de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A :

STEPHANIE MARQUEZ GRANIFO - Caso(555998)

- Comuna: --- - Reg. ---

---

En relación a su solicitud de acceso a información pública de Antecedentes, mediante la cual solicita acceso a la documentación que detalla en su presentación, cumple esta Superintendencia con señalar lo siguiente, en el mismo orden de sus peticiones:

**1.- Copia de mi evaluación psicológica y de aptitudes, conocimientos o capacidades con que se me evaluó para ingresar a mi cargo como profesional del ACME.**

De conformidad a la jurisprudencia del Consejo para la Transparencia, contenida, entre otros, en la Decisión **C2205-14**, la entrega del informe psicolaboral, incluso a la misma persona evaluada, "... *podría llevar a mermar la claridad y asertividad de los informes, transformándolos en herramientas poco útiles. Todo ello configura en este caso la causal de secreto o reserva del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia.*". En consecuencia, se adjunta el referido informe sin la información referida a la evaluación psicológica, la evaluación descriptiva de atributos y la conclusión, en concordancia con lo señalado por el Consejo para la Transparencia.

**2.- Liquidaciones de sueldo de todos los meses desde mi ingreso a la SVS**

Se adjuntan liquidaciones mensuales de agosto 2013 a diciembre de 2015

**3.- Perfil del cargo al que postulé como abogada de ACME**

Se adjunta perfil de cargo para abogado 9-10P.

**4.- Copia de la resolución de nombramiento y prórrogas de mi contrata**

Se adjuntan copias de resoluciones de contrata y prórroga

**5.- Indicar las fechas en que se requirió abogado para ACME antes de mi designación y cuantas veces fue declarado desierto**

El Área de Cumplimiento de Mercado (ACME) convocó a 2 procesos de selección antes de la contratación de la señora Stephanie Márquez. No obstante, los procesos de selección previos correspondieron al proceso de selección Abogado Grado 7-8P, que fue declarado desierto en una oportunidad. Se detalla cuadro de procesos de selección con fecha de publicación de los procesos de selección del ACME previo a la designación de la señora Stephanie Márquez.

**6.- Detalle del nombre de mis jefaturas y por cuanto tiempo estuve a su cargo**

6.1.- Jefatura del Área Cumplimiento de Mercado: Sr. Hugo Caneo Ormazabal, de 05 de agosto de 2013 al 22 de mayo de 2014.

6.2.- Jefatura del Área Cumplimiento de Mercado: Sr. Víctor Zapata Zerega, de 23 de mayo de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

**7.- Copia de todos mis reportes parciales, precalificaciones, calificaciones, observaciones, evaluaciones de la junta calificadora, apelación ante el Superintendente y resolución del mismo, desde mi ingreso a hasta la última evaluación de desempeño**

Se adjuntan los siguientes antecedentes: Precalificación 2014, Calificación 2014, Reporte parcial 2015, Precalificación 2015, Calificación 2015, Apelación y Resolución de Apelación 2015.

**8.- Acta de la Junta Calificadora ante la cual realicé mis observaciones a mis precalificaciones de la última evaluación de desempeño**

Se adjunta copia certificada de actas de la junta calificadora en las que vió su caso.

**9.- Listado de informes, minutas, fiscalizaciones, investigaciones y cualquier otro trabajo en los que se me hubiera encomendado participación ya sea en equipo o en conjunto con otros funcionarios, así como aquellas en que se me hubieran asignado dichas labores de manera individual**

9.1.- La información solicitada que está relacionada a procedimientos de fiscalización y procedimientos administrativos sancionadores en curso o reclamados judicialmente, y procedimientos de fiscalización y/o administrativos que se cerraron sin sanción, se encuentran sujeta a las causales de reserva establecidas en las letras a) y b) del N° 1 del artículo 21 de la Ley de Transparencia, por cuanto esa información constituye un antecedente necesario para la defensa judicial de este Servicio, y en otros casos es información previa a la adopción de una medida dentro de un procedimiento de fiscalización, o en procesos administrativos en curso. En cuanto a los procedimientos que fueron cerrados sin sanción, su divulgación afecta al principio de presunción de inocencia de las personas involucradas, tal como lo ha señalado la Excelentísima Corte Suprema de Justicia en ROL N° 9.363-2012, en razón de lo establecido en el inciso segundo del artículo 5° de la Constitución Política de la República, en relación con la causal de reserva legal del N° 2 del artículo 21 de la Ley de Transparencia.

A mayor abundamiento, el artículo 23 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros, establece: "*Los empleados o personas que a cualquier título presten servicios en la Superintendencia estarán obligados a guardar reserva acerca de los documentos y antecedentes de las personas o entidades sujetas a la fiscalización de ella, siempre que tales documentos y antecedentes no tengan el carácter de*

*públicos. La infracción a esta obligación será sancionada en la forma establecida en el inciso primero del artículo 247 del Código Penal."*

9.2.- En cuanto a la parte de la información respecto de la cual no se configura ninguna causal de reserva, cabe señalar que la Sra. Márquez, en su labor en el ACME, participó en:

A) Procedimientos administrativos que finalizaron con las siguientes resoluciones

Resolución Exenta N° 65 de 2015

Resolución Exenta N° 66 de 2015

Resolución Exenta N° 67 de 2015

Resolución Exenta N° 68 de 2015

Resolución Exenta N° 69 de 2015

Resolución Exenta N° 157 de 2015

Resolución Exenta N° 227 de 2014

Resolución Exenta N° 271 de 2014

Resolución Exenta N° 299 de 2014

B) En el siguiente reclamo de ilegalidad

Rol 5137-2015

C) En el siguiente requerimiento de inaplicabilidad

Rol 2682-14

D) En los siguientes amparos de transparencia ante el Consejo para la Transparencia (CPLT)

Rol C91-14

Rol C1779-14

E) En los siguientes reclamos de ilegalidad en contra del CPLT

Rol 6203-2014

Rol 6742-2015

F) En el siguiente recurso de protección

Rol 131689-2013

G) En las siguientes contestaciones de demandas

Rol C25771-2015 del 2° Juzgado Civil

Rol C25788-2015 del 3° Juzgado Civil

Rol C25788-2015 del 15° Juzgado Civil

Rol C25795-2014 del 22° Juzgado Civil

H) En las siguientes respuestas de solicitudes de transparencia

Oficio Ordinario N° 20.737 de fecha 12 de septiembre de 2013

Oficio Ordinario N° 22.267 de fecha 4 de octubre de 2013

Oficio Ordinario N° 21.143 de fecha 23 de septiembre de 2013

Oficio Ordinario N° 25.086 de fecha 11 de noviembre de 2013

Oficio Ordinario N° 23.646 de fecha 22 de octubre de 2013

Oficio Ordinario N° 24.119 de fecha 28 de octubre de 2013

Oficio Ordinario N° 26.599 de fecha 29 de noviembre de 2013

Oficio Ordinario N° 3.939 de fecha 4 de febrero de 2014

Oficio Ordinario N° 2.101 de fecha 21 de enero de 2014

Oficio Ordinario N° 6.756 de fecha 13 de marzo de 2014

Oficio Ordinario N° 7.029 de fecha 14 de marzo de 2014

Oficio Ordinario N° 6.757 de fecha 13 de marzo de 2014

Oficio Ordinario N° 23.373 de fecha 29 de agosto de 2014

Oficio Ordinario N° 26.091 de fecha 2 de octubre de 2014

Oficio Ordinario N° 1.179 de fecha 15 de enero de 2015

Oficio Ordinario N° 296 de fecha 7 de enero de 2015

Oficio Ordinario N° 11.322 de fecha 3 de junio de 2015

Oficio Ordinario N° 9.435 de fecha 8 de mayo de 2015.

I) En labores de apoyo en tribunales, en representación de esta Superintendencias, tales como audiencias testimoniales

J) En la toma de declaraciones en procesos de fiscalización

K) En procedimientos sancionatorios administrativos, participó conduciendo determinas audiencias testimoniales

En estos últimos casos, su apoyo fue en procesos de fiscalización e investigación que finalizaron en una resolución sancionatoria, prestando apoyo a los funcionarios del ACME que llevaban esos casos.

10.- Duración de mi fuero maternal desde mi ingreso a la SVS hasta la finalización de

este

Desde el 20 de febrero de 2014 al 19 de febrero de 2015.

**11.- Hoja de asistencia de todos los meses desde mi ingreso hasta el último día que asistí a mi trabajo**

Se adjunta archivo con registros de asistencia.

**12.- Fechas de periodos de vacaciones y permiso con y sin goce de remuneraciones que solicité desde mi ingreso hasta el último día en que asistí a mi trabajo**

Se adjunta informe con lo solicitado.

**13.- Fechas en que presenté licencias y en caso que tenga la información, indicar diagnóstico o doctor que la emitió, desde mi ingreso hasta el último día que asistí a mi trabajo**

Se adjunta información de licencias médicas disponible en sistema institucional.

**14.- Certificado de la Universidad de Chile por Curso de Valoración de la Prueba realizado entre los meses de septiembre y noviembre del corriente**

Se adjunta certificado.

**15.- Detalle del horario en que se realizaba dicho curso**

El horario del curso era de 15:00 a 18:00 horas, y se realizó los días 16, 23 y 30 de septiembre; 7, 14 y 21 de octubre, y 11 de noviembre, todos del año 2015.

En razón de lo anteriormente señalado, esta Superintendencia ha dado respuesta a su solicitud de acceso a información pública dentro del plazo establecido en el inciso primero del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

JMA/JAG/SRZ/GPV WF 555998

Saluda atentamente a Usted.

  
  
**CARLOS PAVEZ TOLOSA**  
SUPERINTENDENTE

**Lista de archivos anexos**

 -8a6117d3deb3aa6b15f673eb91d1c8fa :  Asistencia S. Marquez del periodo enero 2014 a diciembre 2015.xlsx

-  -d5a872fd11a671e987a56e9e225ea85e :  Informe psicolaboral.pdf
-  -55e9886b5e12277c4531927fd4007c5a :  Perfil ABOGADO 9P 05\_2013.xls
-  -4062d0510c6cf6b7f0e9e4f50d86244c :  Resoluciones contrato.pdf
-  -a912095e0a16fec07d3690fc180f79a4 :  FECHAS PROCESO DE SELECCION ACME.xlsx
-  -27e1cc133686c15cb5ce05b7312003ad :  PRECALIFICACION 2014.pdf
-  -c9a55bcea68b73845b2a8cda7fccccf53 :  REPORTE PARCIAL 2015.pdf
-  -ad1c7eff8407965642d8385a9fa83c22 :  CALIFICACION 2015.pdf
-  -69ef5a240f9c2ee487df1188b2d55507 :  RES N\_\_ 1011\_P APELACION 2015.pdf
-  -b52454a4e49ead591b8099757ffb892d :  20151231 Actas SMG.pdf
-  -07530ecd7fd0334eb865aecad4c00e19 :  Asistencia S. Marquez del periodo Agosto a Diciembre 2013.xlsx
-  -4e47d4dbc98c5b6598cc08ec6e3a89ef :  Informe de ausencias.pdf
-  -958648038d7ab44d2ff5a511cd133206 :  Liciencia medica.pdf
-  -098d8f206bf8125945cf94952aaa7a02 :  CERTIFICADO VALOR.DE LA PRUEBA STEPHANIE MARQUEZ.pdf
-  -b035f5c457f42341d38edb7810a32a9e :  Apelacion.pdf
-  -ac30fe92df2be0c4c3508d68449071c8 :  CALIFICACION 2014.pdf
-  -28e25de4ff00adb9c18ff6b24a4b3f09 :  Liquidaciones de sueldo.pdf

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)

Folio: 2016807561794lhobZNzzabZCTlvbczgvHqBBddOyW